

JUNTA ELECTORAL - PARTIDO SOCIALISTA

ELECCIONES INTERNAS 07.06.2026

ACTA N° 11.- En la ciudad de Paraná, siendo las 18:00 del día veintidos de mayo de dos mil veintiseis, en el local central del Partido Socialista Distrito Entre Ríos sito en calle Feliciano 278 de Paraná y también por google meet, con ID meet.google.com/sqp-wprf-yia, se reúnen, en su carácter de miembros de la Junta Electoral, previamente comunicados y citados por whats app, Marcelo Haddad, Liliana Vera y Gregorio Daniel Zabala. Acto seguido el Secretario Haddad, comunica que en fecha 21.05.26 se recibe un pedido de la apoderada legal Ana Laura Klug solicitando a este cuerpo aclarar respecto a la divergencia que se observa en lo consignado en el Acta N° 7 del 05.05.26 y en el Acta N° 8 del 11.05.26 respecto a la presentación realizada por el Departamento Villaguay, razón por lo que esta Junta Electoral informa y -en consecuencia- rectifica lo consignado en Acta N° 7, en el sentido que -conforme el Anexo I y el Acta N° 8-, donde dice: **“Lista Única” (Anexo I)** listado de autoridades provinciales de Junta Ejecutiva Provincial, Comisión Provincial de Ética, Comisión Provincial Revisora de Cuentas, Representante al Consejo Federal Nacional, delegados departamentales al Congreso Nacional por los departamentos de Paraná, La Paz, Nogoyá, Gualaguay, Uruguay, Gualaguaychú, Concordia y Federación; delegados departamentales al Congreso Provincial por los departamentos Paraná, La Paz, Nogoyá, Gualaguay, Uruguay, Gualaguaychú, Concordia y Federación; autoridades departamentales y delegados al Consejo Provincial por los Departamentos Paraná, La Paz, Uruguay, Nogoyá, Concordia, Gualaguaychú, Federación, Villaguay y Gualaguay”, DEBE DECIR **“Lista Única” (Anexo I)** que consta del listado de autoridades provinciales de Junta Ejecutiva Provincial, Comisión Provincial de Ética, Comisión Provincial Revisora de Cuentas, Representante al Consejo Federal Nacional, delegados departamentales al Congreso Nacional por los departamentos de Paraná, La Paz, Nogoyá, Gualaguay, Uruguay, Gualaguaychú, Concordia, Villaguay y Federación; delegados departamentales al Congreso Provincial por los departamentos Paraná, La Paz, Nogoyá, Gualaguay, Uruguay, Gualaguaychú, Concordia, Villaguay y Federación; autoridades departamentales y delegados al Consejo Provincial por los Departamentos Paraná, La Paz, Uruguay, Nogoyá, Concordia, Gualaguaychú, Federación, Villaguay y Gualaguay”, lo que así **Se Resuelve.**

Elévese este informe y resolución a la Apoderada Legal a fin de que sea comunicado a la Justicia Electoral. No siendo para más, a las 18:45 se labra la presente y se da por finalizada la reunión.-----